

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-5962 *Extracto de la Orden ECD/90/2017, por la que se convocan Subvenciones Públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de Clubes Deportivos, para la financiación de gastos de desplazamiento de sus equipos senior, que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico o en competiciones regulares de ámbito estatal y/o de sus equipos juveniles que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito estatal.*

BDNS (Identif.): 352675.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos que estén debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria y que cuenten en su estructura con equipos senior que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico o en competiciones regulares de ámbito estatal que no reúnan los requisitos exigidos en el artículo 2.1 de la orden ECD/54/2017, de 8 de mayo, y/o de sus equipos juveniles que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito estatal, conforme se definen en el artículo 1.1 de esta Orden.

2. En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios quienes se hallaren en alguna de las circunstancias del artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Segundo. Objeto:

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones a favor de los clubes deportivos, para la financiación de gastos de desplazamiento de sus equipos senior que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico o en competiciones regulares de ámbito estatal que no cumplan las condiciones establecidas por el artículo 2.1 de la orden ECD/54/2017, de 8 de mayo y/o de sus equipos juveniles que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito estatal.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/73/2017, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de clubes deportivos, para la financiación de gastos de desplazamiento de sus equipos senior que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico o en competiciones regulares de ámbito estatal, y/o de sus equipos juveniles que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito estatal.

LUNES, 3 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 127

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima, dentro del crédito disponible, será 100.000 euros.

La cuantía de las subvenciones no podrá superar el 75% del coste de la actividad subvencionada, ni la cuantía de 5.000 euros.

La cuantía de las subvenciones será proporcional a la puntuación obtenida por los beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de este extracto.

Sexto. Documentación:

La solicitud de subvención, incluida la correspondiente declaración responsable, se formulará en el modelo oficial que figura como Anexo I de esta orden (art. 5.3), irá firmada por el presidente y el secretario del club deportivo solicitante, y se acompañará de la documentación señalada en el artículo 5.4 y 5.5 de la orden de convocatoria.

Santander, 22 de junio de 2017.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

[2017/5962](#)